

Departamento Planes y Programas

OTORGA NUEVO PLAZO DE VIGENCIA A CERTIFICADOS DE SUBSIDIO HABI-TACIONAL PPPF CC SS VILLA ESTORIL 4, SAN ANTONIO.

RESOLUCIÓN EX.

N= -3825-7

VALPARAISO,

2 8 NOV 2018

## VISTOS:

Lo dispuesto en la Ley 16.391 que crea el Ministerio de Vivienda y Urbanismo, el DL 1305 que reestructura y regionaliza el Ministerio de Vivienda y Urbanismo y el DS N° 397 (V. y U.) Reglamento Orgánico de las Secretarias Regionales Ministeriales.

El D.S. N° 255 (V. y U.) de 2006, que reglamenta el Programa de Protección del Patrimonio Familiar, especialmente el inciso final del Art. 38°;

El Decreto Exento N° 6042 (V. y U.) de 2017, que delega en los Secretarios Regionales Ministeriales de Vivienda y Urbanismo la facultad de conceder una segunda prórroga u otorgar un nuevo plazo para el inicio de obras, y para autorizar una nueva prórroga o un nuevo plazo de vigencia a los certificados de subsidio del Programa de Protección del Patrimonio Familiar, de conformidad con lo establecido en el inciso final de la letra I) art. 21, y en el inciso final del art. 38, ambos del D.S. N° 255 (V. y U.) de 2006, respectivamente.

El Oficio Ord. Nº 08875 de fecha 15 de Noviembre de 2018, de la Sra. Jefa del Departamento Operaciones Habitacionales del SERVIU REGIÓN DE VALPARAÍSO, que adjunta los antecedentes para otorgar un nuevo plazo de vigencia para la cancelación de los Certificados de Subsidio Habitacional del Programa Protección del Patrimonio Familiar, que se individualizan en el Resuelvo Nº 1 de esta Resolución.

El Decreto (V. y U) N° 33 de 18 de abril de 2018, que me designa en el cargo de Secretaria Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo, y

## CONSIDERANDO:

El Ingreso SERVIU N° 16026 de fecha 29 de Octubre de 2018, por el cual el representante de la Entidad Patrocinante Rancagua Ltda. solicita prórroga para los certificados de Subsidio Habitacional del Programa Protección del Patrimonio Familiar correspondientes al CC SS Villa Estoril N° 4 de San Antonio, con el objeto de dar término a las obras.

El Memorándum N° 170-07030 de fecha 5 de Noviembre de 2018, por el cual el Encargado de Supervisión y Fiscalización de Proyectos SERVIU ratifica lo señalado en el párrafo anterior y adjunta Informe del Supervisor de Obras donde se acredita que estas se presentan un avance de 73%, en atención a lo cual dicto la siguiente:



Departamento Planes y Programas

## RESOLUCIÓN

1º. Otórgase un nuevo plazo de 180 días a contar de la fecha de la presente Resolución, a la vigencia de los Certificados de Subsidio Habitacional del Programa Protección del Patrimonio Familiar, de los siguientes beneficiarios:

## CC SS VILLA ESTORIL 4, SAN ANTONIO

N°	Título	Rut Copropiedad	Dv	Rol Unidad
1	II	65.124.816	7	04830-00073
2	II	65.124.816	7	04830-00074
3	=	65.124.816	7	04830-00075
4	II	65.124.816	7	04830-00076
5	II	65.124.816	7	04830-00077
6	11	65.124.816	7	04830-00078
7	II	65.124.816	7	04830-00079
8	II	65.124.816	7	04830-00080
9	=	65.124.816	7	04830-00081
10	=	65.124.816	7	04830-00082
11	II	65.124.816	7	04830-00083
12	11	65.124.816	7	04830-00084
13	П	65.124.816	7	04830-00085
14	=	65.124.816	7	04830-00086
15	Ш	65.124.816	7	04830-00087
16	Н	65.124.816	7	04830-00088
17	II	65.124.816	7	04830-00089
18	II	65.124.816	7	04830-00090
19	II.	65.124.816	7	04830-00091
20	II.	65.124.816	7	04830-00092
21	II	65.124.816	7	04830-00093
22	11	65.124.816	7	04830-00094
23	II	65.124.816	7	04830-00095
24	II	65.124.816	7	04830-00096



**Departamento Planes y Programas** 

2º. El SERVIU REGION DE VALPARAÍSO, procederá a registrar la nueva fecha de vigencia en cada uno de los certificados de subsidio habitacional individualizados en el resuelvo precedente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

EVELYÑ MANSILLA MUÑOZ SECRETARIA REGIONAL MINISTERIAL DE VIVIENDA REGIÓN DE VALPARAÍSO

REGIONAL REGIONAL

Chart clean

KCF/N/P/HGC/
DISTRIBUCION:
SERVIU V REGIÓN
D.P.H. – MINVU SANTIAGO
ARCHIVO RESOLUCIÓN SEREMI
PROFESIONAL ENCARGADO
OFICINA DE PARTES
PUBLICAR TRANSPARENCIA
SI ( ) NO ( )